

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
CODIGO BPIM	22-9-15-572-0036 - FORTALECIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
CODIGO BPIN	2022155720082 - FORTALECIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 23.700.000,00
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
PLAZO	TRES (03) MESES
CODIGO PAA-2022	SIIPA23 - 862
CÓDIGO UNSPSC	51211900 - Fármacos anestésicos veterinarios 51102600 - Antibióticos veterinarios 51102500 - Antihelmínticos veterinarios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de Mínima Cuantía

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal, se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Dando cumplimiento a los fines esenciales del estado contemplados en la Constitución Política de Colombia en su artículo 2°, el cual establece que, son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)*, el municipio de Puerto Boyacá partiendo de una gestión pública, con la implementación de procesos gerenciales que garanticen la oferta y acceso a los servicios sociales, ha definido y priorizado de manera integral los proyectos de inversión para el periodo actual de administración.

El municipio de Puerto Boyacá, como ente territorial goza de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de 1991, tiene la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, en particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y dar cumplimiento a la normativa establecida para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y reglamentarias.

LEY 2054 DE 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". ARTÍCULO 9°. Remplácese en toda la legislación y normatividad nacional la



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

expresión "coso municipal" por "albergues municipales para fauna". Las instalaciones donde funcionará el Albergue Municipal de Fauna antes denominado Coso Municipal son espacios destinados al albergue o tenencia transitoria de animales que se hallen transitando libremente en las vías públicas o lugares de libre tránsito o zonas de recreo, de igual manera aquellos animales que aun en compañía de sus dueños carecen de cadenas, correas, traillas o bozales y su tránsito pueda causar perturbación o peligro para las personas o bienes. Además, la esencia del Coso es de facilitar el cumplimiento de la función de la autoridad de competencia de los municipios para la vigilancia sobre uso de las vías y del espacio público.

El albergue municipal de fauna tiene como objeto prestar transitoriamente los servicios de salud para los animales en condición de abandono y/o hallados libremente en las vías; con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar y el suministro oportuno de medicamentos e insumos utilizados para la prestación de servicio integral para el cuidado y albergue de las especies menores; la Inspección de Tránsito se permite presentar es estudio y documento previo para una contratación de suministro de medicamentos e insumos, según lo establece la normatividad vigente.

Para satisfacer la necesidad plantada y teniendo en cuenta que el Albergue Municipal de Fauna hace parte de las instituciones a cargo de la Alcaldía de Puerto Boyacá, no cuenta con los productos farmacéuticos de tipo veterinario y los insumos para el óptimo desarrollo de las instalaciones

Por lo anterior; se requiere fortalecer las condiciones en el interior de este espacio; la necesidad de que los animales cuenten con un lugar adecuado es imprescindible para un excelente cuidado; así como lo es la calidad del servicio que se le brindara a los animales; a fin de contribuir con el bienestar y desarrollo de la fauna del Municipio de Puerto Boyacá.

La **CONVENIENCIA** está determinada por la responsabilidad de la administración municipal de solucionar la **NECESIDAD** planteada y velar por el buen estado y pronta solución a las solicitudes efectuadas, para así ayudar con el mejoramiento de la calidad de vida de las especies menores, asegurando que las edificaciones públicas se encuentren funcionamiento, contando con los insumos para el desarrollo de las actividades correspondientes para tal fin.

Con base en lo anterior, se requiere contratar el suministro de medicamentos e insumos para el servicio médico veterinario que se prestara el Albergue Municipal de Fauna en el municipio de Puerto Boyacá antes denominado Coso Municipal

Que el presente contrato se encuentra enmarcado dentro del proyecto del Banco de proyectos de inversión Municipal denominado **"FORTALECIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"** Código BPIM 22-9-15-572-0036, y BPIN 2022155720082. Además, el presente proceso se encuentra previsto para cumplir la meta: Un (1) coso municipal adecuado y operando anualmente del programa La Protección Animal es un Compromiso de Todos del plan de desarrollo "PUERTO BOYACÁ PRIMERO".

2 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

2.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

SIIPAA2023 862	Descripción del Objeto Contractual SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DE PUERTO BOYACA, BOYACA	Valor Total Estimado \$ 23.700.000
Valor Estimado en Vigencia Actual \$ 23.700.000	Duración Estimada del Contrato(Número de Mes(es)) 3	¿Se Requiere Protecto? SI
Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN: 2022155720002	¿Se Requiere POAI? SI	¿Se Requieren Vigencias Futuras? NO
Dependencia o Área Inspección de Transito y Transporte	Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato Urbano/rural	Estado Solicitud Vigencias Futuras NA
Tipo de Proceso Contractual Mínima cuantía (\$1 hasta \$32.480.000)	Tipo de Adquisición o Contrato Compra de materiales y suministros	Fuente de los Recursos Recursos propios
Tipo de Prioridad Baja	Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes) Abril	Modalidad de Selección CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA
CODIGO UNSPSC:	Producto	Acciones
51211901	Xilacina	Eliminar
51102601	Enrofloxaciná	Eliminar

2.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos anestésicos veterinarios	51211901	Xilasina
2	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos veterinarios	51102601	Enrofloxaciná
3	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos veterinarios	51102502	Toltrazuril
4	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos veterinarios	51102503	Flumetrina
5	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos veterinarios	51102505	Triclorfon
6	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	10141610	Bozales
7	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111302	Productos para el aseo y cuidado de mascotas

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

8	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111304	Tazones o equipo para alimentación de mascotas
9	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111305	Tratamientos medicados para mascotas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	10121801	Comida seca para perros
11	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	10121804	Comida seca para gatos

Nota: Sin perjuicio de los demás códigos que se exijan en los documentos del proceso

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

El municipio de Puerto Boyacá, requiere para el siguiente proceso de contratación, de suministro de insumos y medicamentos requeridos para el servicio médico veterinario en el albergue municipal de fauna.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Sedante a base Xilasina 2%	Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2%, COMPOSICIÓN: Cada mL de solución inyectable contiene: Xilasina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml Frasco por 20 ml	6
2	Zoletil 50 ml	Anestésico disociativo que deprime la tálamo- corteza y estimula la zona límbica, produciendo un estado cataleptico con hipertonía muscular y analgesia somática, a base de Ketamina base 50mg, Vehículo c. s. p.:1 ml, Frasco por 50 ml	6
3	Desinfectantes para instrumental quirúrgico	Jabón quirúrgico a base de CLORHEXIDINA al 4%. Galón	6
4	Quecertol 50 ML	Antihemorrágico a base de bisulfito sódico de menadiona 10 mg y excipientes 1 ml, indicada en bovinos, equinos, caninos, felinos y aves. Frasco x 50ML	6
5	Antibiótico a base de amoxicilina de larga acción para ser utilizado en caninos y felinos	Cada ml contiene: Amoxicilina trihidrato 150 mg/ml	6
6	Pentobarbital sódico, difenilhidantoína sódica.	Eutanásico, a base de Pentobarbital sódico y difenilhidantoína sódica, frasco x 50 ml	6
7	Antiséptico y desinfectante de uso veterinario a base de yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico	Bactericida, viricida y fungicida, Especialmente recomendado en lugares con alto riesgo de contaminación; jaulas, parideras, áreas de maternidad, desinfección de casetas para terneros, galpones y corrales, lanado y desinfección de manos, ubres, pezuñas, heridas expuestas, campos y áreas operatorias, utensilios diversos que están en contacto con una alta carga bacteriana 1, galón	6
8	Lactato de Ringer	Solución para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación, x 500 ml, unidad	6

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

9	Venoclisis	Es un tratamiento de enfermedades nutricionales, aporta minerales para la descompensación de calcio, magnesio y fósforo, esta indicado para el tratamiento y prevención de enfermedades nutricionales principalmente de la caída por hipocalcemia, hipomagnesemia, hipofosfatemia y cetosis bovina. Vía de administración intravenosa lenta. Contiene gluconato de calcio, ácido Hipofosforoso, cloruro de magnesio hexahidra-tado, dextrosa anhidra, puede ser usado en bovinos y equinos 120ml/100Kg y en ovinos, caprinos y porcinos 60ml/50Kg. Perros 0,5-1,5ml/Kg. Caja	6
10	Solución Dextrosa 5%	Solución isotónica para suministrar líquido al organismo, al mismo tiempo que sirven de fuente nutritiva de fácil asimilación por el organismo, x 500 ml, envase	6
11	Hipoclorito de sodio 0,15	Solución de hipoclorito de sodio en concentración de 150 gr/ L. Caneca por 20 litros.	6
12	Atropina	Pre anestésico, antiespasmódico, anticolinérgico, anti secretorio y antídoto de intoxicaciones, a base de Atropina sulfato 1 mg x ml solución inyectable. Frasco x 50 ml	6
13	Carbón Activado (Aceite Mineral) para perros y gatos	Absorbente de toxinas y venenos, indicado para disminuir la carga de toxinas en intoxicaciones por envenenamiento o en el tratamiento de diarreas y gastroenteritis. Además, está indicado como alternativa en emplastos en las infecciones de heridas abiertas. Caja de 10 sobres x 8gr	6
14	Test rápido Leucemia felina FeLV y test inmunodeficiencia felina FIV	Cajas de 10 unidades completas de reactivo, toma muestra test e instrucciones.	6
15	Antinflamatorio no esterooidal a base de meloxicam 5 mg x ml. Frasco x 10 ml Inyectable	Antinflamatorio no esterooidal a base de meloxicam 5 mg x ml. Frasco x 10 ml Inyectable	6
16	Antinflamatorio a base de Ketoprofeno de 100 mg x ml. Frasco por 10 ml. Inyectable	Antiinflamatorio a base de Ketoprofeno de 100 mg x ml. Frasco por 10 ml. Inyectable	6
17	Dexametasona	Dexametasona solución inyectable, corticoesteroide antialérgico, utilizado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caninos, y felinos. Frasco x 50 ml	6
18	Vacuna Quintuple Canina	Esta vacuna, conocida por las siglas DHPPL, va a actuar contra cinco enfermedades, que son las siguientes: Distemper, Hepatitis infecciosa, Parvovirus, Parainfluenza y Leptospirosis	6
19	Analgesico a bases de dipirona 500mg/ml	Analgesico utilizado para bovinos ovinos porcinos caninos. frasco 20 ml	6
20	Antidiarreico	antidiarreico a base de trimetoprim, sulfametazina, caolin pectina, cloruro de sodio, cloruro de potasio. frasco de 80ml	6
21	Antibiótico a base de cefalexina al 20%	Antibiótico de amplio espectro frasco 250 ml	6
22	Kit del Test Rápido Anigen para CDV Ag	kit de 10 dispositivos envasados individuales	6
23	Antimicrobiano a base de trimetoprim y sulfametazina sódica	Antibiótico compuesto a base de trimetoprim 40 mg, Sulfametazina sódica 200 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación por 50ml.	6
24	Combinación antibiótica y antiinflamatoria penicilina procainica, penicilina potásica, estreptomina, dexametasona	Combinación antibiótica mas antiinflamatorio de Penicilina G procainica 100.000 UI, Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomina 250 mg, Dexametasona 0.7 mcg, Agua destilada csp 1 m, presentación por 20 ml.	6

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

25	Antiparasitario a base de pamoato de pirantel	Antiparasitario de amplio espectro para perros y gatos 50 ml	6
26	Antimicóticos	Tratamiento tópico de las micosis dérmicas en caninos y felinos por: Dermatofitos: Microsporum canis, Microsporum gypseum, Tricophyton mentagrophytes. Tubo 15 grs	6
27	Complejo multivitamínico oral	VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, Ácido Pantoténico, Calcio. Garrafa 4lts	6
28	Ectoparasitocida	Específico en el control y tratamiento de Sarna Demodexia y Sarcóptica en perros. Ayuda a controlar garrapatas del género Rhipicephalus sanguineus. Frasco 250ml	6
29	Jeringa de insulina	Jeringa desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario Invima. Por 1 ml. Caja x 100 unds	6
30	Jeringa desechable 3 ml	Jeringa desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario Invima. Por 3 ml. Caja x 100 unds	6
31	Jeringa desechable x 10 ml	Jeringa desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario Invima. Por 10 ml. Caja x 100 unds	6
32	Guantes	Guantes elaborados en látex estériles, Tallas S y M desechables, Caja por 100	6
33	Tapabocas	Tapabocas de Elástico, 3 Pliegues, Color Azul, Blanco, Tipo Cirugía, fácil respiración, Libres de Látex, Libres de Fibra de Vidrio, estériles desechables, caja x 50 und	6
34	Gorro cirugía	Gorro desechable elaborado en polipropileno no tejido o por hidroligado, cobertura total de la cabeza, con Saneamiento y calidad de acuerdo con las normas ISO, Tamaño: tamaño libre, Unidad	100
35	Bata de cirugía	Bata manga larga en tela, tipo vestido, elaborada 100 % en algodón, puño resortado, talla única, lavable, color azul claro. Unidad	5
36	Gasa aséptica	Gasa aséptica hospitalaria 1/2 x 5 yardas en rollo. Algodón virgen, blanqueado y con el borde doblado, textura suave y gran capacidad de absorción. Tejido uniforme y homogéneo, sin cuerpos extraños provenientes de semillas y procesos de elaboración, blanco. Inodoro. Rollo	5
37	Sutura absorbible	Sutura absorbible de 2/0 y 1/0 estéril con aguja	5
38	Alcohol	Alcohol Antiséptico de uso externo, útil para la limpieza y desinfección de la piel. Galón	5
39	Glutaraldehido	Glutaraldehido al 2% + polvo activador. Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias, Galón	5
40	Hojas de bisturí	Hoja fina cortante para uso en procedimientos de cirugía, disecciones anatómicas y autopsias Indicado para Médicos cirujanos especialistas en cirugía, médicos veterinarios zootecnistas, cirujanos dentistas y podólogos. Acero al alto carbón Filo de larga duración Desechables Esterilizada con rayos Gamma 25KGY, (que destruye bacterias, hongos, virus y esporas) Empacadas individualmente en empaque de aluminio y plástico transparente que permite la visualización de la hoja de bisturí. Hojas de bisturí estériles de No. 23 y 24. Caja por 100 unidades	5
41	Catéter	Dispositivo que se usa para extraer sangre y administrar tratamientos, como líquidos intravenosos, medicamentos o transfusiones de sangre. No 24 y No 22, Caja	5
42	Termómetro digital	Termómetro digital veterinario, con baterías reemplazables, rango de 32 - 43.9 °C. Unidad	5
43	Kit Instrumental Quirúrgico Veterinario	Estuche de cirugía x 12 piezas	5

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

44	Gel antibacterial	Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alérgico. Galón x 3850 ml	5
45	Comederos para perro y gato de 1200ML	Tazas para suministro de alimentos, para mascotas, plástico solido, unidad	5
46	Bozal para caninos grandes y medianos	Bozales elaborados en nailon resistente. Unidad	5
47	Bozal para caninos pequeños	Bozales elaborados en nailon resistente, unidad	5
48	Collar Isabelino	Cuello o collar isabelino es una protección de forma troncocónica, generalmente de plástico, que se ajusta en el cuello de un animal para impedir que pueda retirarse los vendajes o lamerse el cuerpo e infectarse así zonas heridas o sensibles. 1 talla pequeña, 1 talla mediana y 1 talla grande	5
49	Pértiga Grande	Pértiga de captura automática, de 120cm de largo con freno y liberación automático para captura y control de caninos y otros animales	5
50	Pértiga Pequeña	Pértiga de captura automática, de 80cm de largo con freno y liberación automático para captura y control de caninos y otros animales	5
51	Jaula Trampa para Gatos	Jaula para captura de gatos y animales de tamaño similar, medidas alto 31,5 cm x ancho 25 cm c largo 82 cm, sus pequeñas aberturas de malla y el cierre de la puerta aseguran que el animal atrapado no tenga forma de escapar. Puede utilizarse con cualquier cebo. Bordes interiores lisos y el gatillo en la parte exterior para proteger y prevenir lesiones a los animales.	3
52	Concentrado caninos precocido adulto	Concentrados caninos precocido. Bulto por 30 kg	7
53	Concentrado caninos precocido cachorros	Concentrados caninos precocido. Bulto por 10 KG	6
54	Concentrados felinos	Concentrados felinos precocido. Bulto por 8 KG	6
55	Concentrado felinos gatitos	Concentrado felinos precocido. Bulto por 8 KG	6
56	Huacal extragrande	Huacal con diseño moderno para fauna, con excelente ventilación para garantizar la circulación de oxígeno y reducir el estrés. Puerta con cierre de compresión fácil de abrir, respiradores en las paredes laterales, foso interior para mantener a las mascotas secas. Medidas: 100X68X87 Cm. Unidad	5

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente relación:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipulada en el mismo.
3. Atender las sugerencias presentadas por el director de la Inspección de Tránsito Municipal o su delegado.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
6. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
8. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
11. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
14. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
15. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
16. Y las demás actividades asignadas por el supervisor, propias de la naturaleza del objeto y la necesidad del servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los insumos y medicamentos necesarios para el fortalecimiento de las nuevas instalaciones donde funcionara el Albergue Municipal de Fauna a cargo del municipio, en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
2. Hacer la entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales y de las herramientas relacionadas el cuadro de cantidades.
3. El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales y que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

4. Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
5. Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
6. En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
7. Comunicar a la Inspección de Tránsito Municipal cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
9. Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
10. Contar con la disponibilidad de recursos de medicamentos e insumos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
11. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
12. Controlar permanentemente la entrega de los medicamentos e insumos y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
13. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
14. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
15. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

2.6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.7 DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCIÓN	2.3.2.16
DEPENDENCIA	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
SECTOR	2.3.2.16.32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA	2.3.2.16.3202 LA PROTECCIÓN ANIMAL ES UN COMPROMISO DE TODOS
SUBPROGRAMA	2.3.2.16.3202.900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
NÚMERO BPIN	2022155720082
PRODUCTO CPC	3526201 – Productos farmaceuticos, para uso veterinario

2.8 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.700.000)**.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.10 FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato será dado por pago anticipado a la firma del Acta de Inicio. Un cobro parcial del cuarenta por ciento (40%), y un cobro final del treinta por ciento (30%) se cancelará con el Acta de Recibo Final y de Liquidación.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del Interventor y/o Supervisor, según corresponda, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

2.11 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **Inspección de Tránsito y Transporte** de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.12 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

1. Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
2. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
3. Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

5. Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
6. Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
7. Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
8. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
9. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13. TIPO DE CONTRATO: El contrato es de Suministro.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del futuro contrato será en el Área Urbana del Municipio de Puerto Boyacá Alcaldía Municipal.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2022 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2. Numerales 5 y 7:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

- c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 2015 el análisis del sector que enmarca el objeto a contratar es el siguiente, la entidad estatal procede a realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 12.** Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

ASPECTOS GENERALES

El sector económico al que pertenece el objeto contractual es el sector terciario o de servicios, específicamente el comercio Actividades económicas del **CIIU M7500** Esta clase incluye: Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios. Las actividades de atención médica y control de animales domésticos. Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario. Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales. Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

A **NIVEL REGIONAL** – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica que en los municipios que integran esta subregión, El sector Comercio al por menor de combustible para automotores durante los últimos años ha venido desarrollándose como uno de los más consolidados y dinámicos escenarios en la economía a nivel regional, es una industrial de gran impacto.

La Entidad identifica Veintidós (26) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021,



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

dedicadas a la actividad enmarcada en el siguiente código **CIIU M7500**, distribuidas en los siguientes Municipios del Magdalena Medio:

LA DORADA	PUERTO SALGAR	PUERTO NARE	PUERTO TRIUNFO	PUERTO BOYACÁ
- ANIMAL VET - ZOOMANIA - VETERINARIA CIRUVET - AGROMUNDO MYM - DISMAGRO - VECOL S.A – MEDICAMENTOS PARA VETERINARIAS - AGROCOLANTA LA DORADA - EL CAMINO A LA AGRICULTURA - CENTRO VETERINARIO TIMOVET - SOLUCIONES SG – SOLUCIONES GANADERAS	AGRO SALGAR	MASCOTAS LA SIERRA	- MUNDO ANIMAL - DORADAL - AGROPECUARIA GANASUR COLOMBIA S.A.S	- SANCHEZ MOLANO GUSTAVO - BARRIOS MARTINEZ RONALD STEVE - GRISALES SERNA MANUEL ADAN - BODEGA AGROPECUARIA DONDE JORGE S.A.S. - AGROPECUARIA AGRO-FARM SAS - AMADO PORRAS SANDRA ROCIO - SUAREZ OVALLE DAVID RODOLFO - VETERINARIA LA REBAJA A S.A.S. - GALLEGO OSORIO CESAR AUGUSTO - GARZON BASABE LILIANA - JURADO CASTAÑO FREDY - TORRES PUERTO JULIAN ALBERTO

A **NIVEL LOCAL**, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica cuatro (04) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIIU 7500 Actividades veterinarias:

ITEM	RAZON SOCIAL	DIR	CIIU-1	CIIU-2	CIIU-3
1	SANCHEZ MOLANO GUSTAVO	CL 14 NO 4 00	M7500 ** Actividades veterinarias		
2	BARRIOS MARTINEZ RONALD STEVE	CR 2 15 02	M7500 ** Actividades veterinarias		
3	GRISALES SERNA MANUEL ADAN	CR 4 13 83		M7500 ** Actividades veterinarias	
4	BODEGA AGROPECUARIA DONDE JORGE S.A.S.	CL 15 6 27		M7500 ** Actividades veterinarias	
5	AGROPECUARIA AGRO-FARM SAS	CL 12 5 50		M7500 ** Actividades veterinarias	
6	AMADO PORRAS SANDRA ROCIO	CR 4 7 53		M7500 ** Actividades veterinarias	
7	SUAREZ OVALLE DAVID RODOLFO	CR 11 24 40		M7500 ** Actividades veterinarias	
8	VETERINARIA LA REBAJA A S.A.S.	CR 3A 11 46 / 48		M7500 ** Actividades veterinarias	
9	GALLEGO OSORIO CESAR AUGUSTO	CR 5 16 79 ESQUINA			M7500 ** Actividades veterinarias
10	GARZON BASABE LILIANA	CR 4 NO 28 44			M7500 ** Actividades veterinarias
11	JURADO CASTAÑO FREDY	CR 6 A 25 63			M7500 ** Actividades veterinarias
12	TORRES PUERTO JULIAN ALBERTO	CR 2 32 14			M7500 ** Actividades veterinarias

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación."*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente precisado se analiza a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	684 DE 2021
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	\$ 23.950.000,00
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
CONTRATISTA	DAVID RODOLFO SUAREZ OVALLE
FORMA DE PAGO	UN PAGO ANTICIPADO DEL 30% Y UN PAGO FINAL DEL 70%

CONTRATO No.	102 DE 2014
OBJETO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA E INSUMOS VETERINARIOS Y AGROPECUARIOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
VALOR	\$ 65.000.000
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
CONTRATISTA	ALMACEN INSUAGRO LIMITADA
FORMA DE PAGO	PAGOS MENSUALES

CONTRATO No.	678 DE 2022
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DE PUERTO BOYACA, BOYACA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	\$ 8.996.330,00
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
CONTRATISTA	DAVID RODOLFO SUAREZ OVALLE
FORMA DE PAGO	UN PRIMER PAGO DEL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DADO POR PAGO ANTICIPADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, Y UN (70%) DEL VALOR DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ CON EL ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN.

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

4.2. ESTUDIO DE MERCAO

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas especializadas en la venta de dichos elementos, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

COTIZACIÓN 1:

AGROCAMPO NIT: 860.069.284-2

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sedante a base Xilasina 2%	6	\$ 48.700	\$ 292.200
2	Zoletil 50 ml	6	\$ 68.750	\$ 412.500
3	Desinfectantes para instrumental quirúrgico	6	\$ 209.450	\$ 1.256.700
4	Quecertol 50 ML	6	\$ 52.900	\$ 317.400
5	Antibiótico a base de amoxicilina de larga acción para ser utilizado en caninos y felinos	6	\$ 80.400	\$ 482.400
6	Pentobarbital sódico, difenilhidantoína sódica.	6	\$ 279.181	\$ 1.675.086
7	Antiséptico y desinfectante de uso veterinario a base de yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico	6	\$ 114.650	\$ 687.900
8	Lactato de Ringer	6	\$ 3.906	\$ 23.438
9	Venoclisis	6	\$ 1.929	\$ 11.576
10	Solución Dextrosa 5%	6	\$ 3.860	\$ 23.160
11	Hipoclorito de sodio 0,15	6	\$ 54.500	\$ 327.000
12	Atropina	6	\$ 29.300	\$ 175.800
13	Carbón Activado (Aceite Mineral) para perros y gatos	6	\$ 16.500	\$ 99.000
14	Test rápido Leucemia felina FeLV y test inmunodeficiencia felina FIV	6	\$ 71.900	\$ 431.400
15	Antiinflamatorio no esterooidal a base de meloxicam 5 mg x ml. Frasco x 10 ml Inyectable	6	\$ 41.660	\$ 249.960
16	Antiinflamatorio a base de Ketoprofeno de 100 mg x ml. Frasco por 10 ml. Inyectable	6	\$ 28.850	\$ 173.100
17	Dexametasona	6	\$ 60.750	\$ 364.500
18	Vacuna Quíntuple Canina	6	\$ 18.350	\$ 110.100

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

19	Analgésico a bases de dipirona 500mg/ml	6	\$	37.250	\$	223.500
20	Antidiarreico	6	\$	36.410	\$	218.460
21	Antibiótico a base de cefalexina al 20%	6	\$	118.950	\$	713.700
22	Kit del Test Rápido Anigen para CDV Ag	6	\$	50.000	\$	300.000
23	Antimicrobiano a base de trimetoprim y sulfametazina sódica	6	\$	84.500	\$	507.000
24	Combinación antibiótica y antiinflamatoria penicilina procainica, penicilina potásica, estreptomicina, dexametasona	6	\$	23.100	\$	138.600
25	Antiparasitario a base de pamoato de pirantel	6	\$	20.750	\$	124.500
26	Antimicóticos	6	\$	17.000	\$	102.000
27	Complejo multivitamínico oral	6	\$	89.450	\$	536.700
28	Ectoparasitocida	6	\$	27.900	\$	167.400
29	Jeringa de insulina	6	\$	85.500	\$	513.000
30	Jeringa desechable 3 ml	6	\$	35.500	\$	213.000
31	Jeringa desechable x 10 ml	6	\$	65.500	\$	393.000
32	Guantes	6	\$	35.500	\$	213.000
33	Tapabocas	6	\$	32.000	\$	192.000
34	Gorro cirugía	100	\$	800	\$	80.000
35	Bata de cirugía	5	\$	15.500	\$	77.500
36	Gasa aséptica	5	\$	79.250	\$	396.250
37	Sutura absorbible	5	\$	10.750	\$	53.750
38	Alcohol	5	\$	30.500	\$	152.500
39	Glutaraldehido	5	\$	37.523	\$	187.616
40	Hojas de bisturí	5	\$	50.500	\$	252.500
41	Catéter	5	\$	120.500	\$	602.500
42	Termómetro digital	5	\$	20.500	\$	102.500
43	Kit Instrumental Quirúrgico Veterinario	5	\$	126.812	\$	634.060
44	Gel antibacterial	5	\$	66.750	\$	333.750
45	Comederos para perro y gato de 1200ML	5	\$	35.535	\$	177.675
46	Bozal para caninos grandes y medianos	5	\$	20.051	\$	100.255
47	Bozal para caninos pequeños	5	\$	19.210	\$	96.050
48	Collar Isabelino	5	\$	32.991	\$	164.955
49	Pértiga Grande	5	\$	121.931	\$	609.655

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

50	Pértiga Pequeña	5	\$	67.331	\$	336.655
51	Jaula Trampa para Gatos	3	\$	519.069	\$	1.557.206
52	Concentrado caninos precocido adulto	7	\$	165.705	\$	1.154.669
53	Concentrado caninos precocido cachorros	6	\$	126.500	\$	759.000
54	Concentrados felinos	6	\$	77.405	\$	464.430
55	Concentrado felinos gatitos	6	\$	73.405	\$	440.430
56	Huacal extragrande	5	\$	700.500	\$	3.502.500
VALOR TOTAL					\$	23.905.484

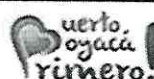
COTIZACIÓN 2:

CEBA PRODUCTOS Y SERVICIOS VETERINARIOS NIT: 900.024.852-7

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sedante a base Xilasina 2%	6	\$ 48.200	\$ 289.200
2	Zoletil 50 ml	6	\$ 68.250	\$ 409.500
3	Desinfectantes para instrumental quirúrgico	6	\$ 208.950	\$ 1.253.700
4	Quecertol 50 ML	6	\$ 52.400	\$ 314.400
5	Antibiótico a base de amoxicilina de larga acción para ser utilizado en caninos y felinos	6	\$ 79.900	\$ 479.400
6	Pentobarbital sódico, difenilhidantoína sódica.	6	\$ 278.681	\$ 1.672.086
7	Antiséptico y desinfectante de uso veterinario a base de yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico	6	\$ 114.150	\$ 684.900
8	Lactato de Ringer	6	\$ 3.406	\$ 20.438
9	Venoclisis	6	\$ 1.429	\$ 8.576
10	Solución Dextrosa 5%	6	\$ 3.360	\$ 20.160
11	Hipoclorito de sodio 0,15	6	\$ 54.000	\$ 324.000
12	Atropina	6	\$ 28.800	\$ 172.800
13	Carbón Activado (Aceite Mineral) para perros y gatos	6	\$ 16.000	\$ 96.000
14	Test rápido Leucemia felina FeLV y test inmunodeficiencia felina FIV	6	\$ 71.400	\$ 428.400
15	Antinflamatorio no esterooidal a base de meloxicam 5 mg x ml. Frasco x 10 ml Inyectable	6	\$ 41.160	\$ 246.960
16	Antinflamatorio a base de Ketoprofeno de 100 mg x ml. Frasco por 10 ml. Inyectable	6	\$ 28.350	\$ 170.100

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

17	Dexametasona	6	\$	60.250	\$	361.500
18	Vacuna Quíntuple Canina	6	\$	17.850	\$	107.100
19	Analgésico a bases de dipirona 500mg/ml	6	\$	36.750	\$	220.500
20	Antidiarreico	6	\$	35.910	\$	215.460
21	Antibiótico a base de cefalexina al 20%	6	\$	118.450	\$	710.700
22	Kit del Test Rápido Anigen para CDV Ag	6	\$	49.500	\$	297.000
23	Antimicrobiano a base de trimetoprim y sulfametazina sódica	6	\$	84.000	\$	504.000
24	Combinación antibiótica y antiinflamatoria penicilina procainica, penicilina potásica, estreptomina, dexametasona	6	\$	22.600	\$	135.600
25	Antiparasitario a base de pamoato de pirantel	6	\$	20.250	\$	121.500
26	Antimicóticos	6	\$	16.500	\$	99.000
27	Complejo multivitamínico oral	6	\$	88.950	\$	533.700
28	Ectoparasitocida	6	\$	27.400	\$	164.400
29	Jeringa de insulina	6	\$	85.000	\$	510.000
30	Jeringa desechable 3 ml	6	\$	35.000	\$	210.000
31	Jeringa desechable x 10 ml	6	\$	65.000	\$	390.000
32	Guantes	6	\$	35.000	\$	210.000
33	Tapabocas	6	\$	31.500	\$	189.000
34	Gorro cirugía	100	\$	300	\$	30.000
35	Bata de cirugía	5	\$	15.000	\$	75.000
36	Gasa aséptica	5	\$	78.750	\$	393.750
37	Sutura absorbible	5	\$	10.250	\$	51.250
38	Alcohol	5	\$	30.000	\$	150.000
39	Glutaraldehido	5	\$	37.023	\$	185.116
40	Hojas de bisturí	5	\$	50.000	\$	250.000
41	Catéter	5	\$	120.000	\$	600.000
42	Termómetro digital	5	\$	20.000	\$	100.000
43	Kit Instrumental Quirúrgico Veterinario	5	\$	126.312	\$	631.560
44	Gel antibacterial	5	\$	66.250	\$	331.250
45	Comederos para perro y gato de 1200ML	5	\$	35.035	\$	175.175
46	Bozal para caninos grandes y medianos	5	\$	19.551	\$	97.755
47	Bozal para caninos pequeños	5	\$	18.710	\$	93.550
48	Collar Isabelino	5	\$	32.491	\$	162.455



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

49	Pértiga Grande	5	\$	121.431	\$	607.155
50	Pértiga Pequeña	5	\$	66.831	\$	334.155
51	Jaula Trampa para Gatos	3	\$	518.569	\$	1.555.706
52	Concentrado caninos precocido adulto	7	\$	165.205	\$	1.151.185
53	Concentrado caninos precocido cachorros	6	\$	126.000	\$	756.000
54	Concentrados felinos	6	\$	76.905	\$	461.430
55	Concentrado felinos gatitos	6	\$	72.905	\$	437.430
56	Huacal extragrande	5	\$	700.000	\$	3.500.000
VALOR TOTAL					\$	23.700.000

COTIZACIÓN 3:

EXIAGRÍCOLA JD NIT: 830119428-2

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sedante a base Xilasina 2%	6	\$ 47.700	\$ 286.200
2	Zoletil 50 ml	6	\$ 67.750	\$ 406.500
3	Desinfectantes para instrumental quirúrgico	6	\$ 208.450	\$ 1.250.700
4	Quecertol 50 ML	6	\$ 51.900	\$ 311.400
5	Antibiótico a base de amoxicilina de larga acción para ser utilizado en caninos y felinos	6	\$ 79.400	\$ 476.400
6	Pentobarbital sódico, difenilhidantoína sódica.	6	\$ 278.181	\$ 1.669.086
7	Antiséptico y desinfectante de uso veterinario a base de yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico	6	\$ 113.650	\$ 681.900
8	Lactato de Ringer	6	\$ 2.906	\$ 17.438
9	Venoclisis	6	\$ 929	\$ 5.576
10	Solución Dextrosa 5%	6	\$ 2.860	\$ 17.160
11	Hipoclorito de sodio 0,15	6	\$ 53.500	\$ 321.000
12	Atropina	6	\$ 28.300	\$ 169.800
13	Carbón Activado (Aceite Mineral) para perros y gatos	6	\$ 15.500	\$ 93.000
14	Test rápido Leucemia felina FeLV y test inmunodeficiencia felina FIV	6	\$ 70.900	\$ 425.400
15	Antinflamatorio no esterooidal a base de meloxicam 5 mg x ml. Frasco x 10 ml Inyectable	6	\$ 40.660	\$ 243.960



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

16	Antinflamatorio a base de Ketoprofeno de 100 mg x ml. Frasco por 10 ml. Inyectable	6	\$	27.850	\$	167.100
17	Dexametasona	6	\$	59.750	\$	358.500
18	Vacuna Quíntuple Canina	6	\$	17.350	\$	104.100
19	Analgésico a bases de dipirona 500mg/ml	6	\$	36.250	\$	217.500
20	Antidiarreico	6	\$	35.410	\$	212.460
21	Antibiótico a base de cefalexina al 20%	6	\$	117.950	\$	707.700
22	Kit del Test Rápido Anigen para CDV Ag	6	\$	49.000	\$	294.000
23	Antimicrobiano a base de trimetoprim y sulfametazina sódica	6	\$	83.500	\$	501.000
24	Combinación antibiótica y antiinflamatoria penicilina procainica, penicilina potásica, estreptomycin, dexametasona	6	\$	22.100	\$	132.600
25	Antiparasitario a base de pamoato de pirantel	6	\$	19.750	\$	118.500
26	Antimicóticos	6	\$	16.000	\$	96.000
27	Complejo multivitamínico oral	6	\$	88.450	\$	530.700
28	Ectoparasitida	6	\$	26.900	\$	161.400
29	Jeringa de insulina	6	\$	84.500	\$	507.000
30	Jeringa desechable 3 ml	6	\$	34.500	\$	207.000
31	Jeringa desechable x 10 ml	6	\$	64.500	\$	387.000
32	Guantes	6	\$	34.500	\$	207.000
33	Tapabocas	6	\$	31.000	\$	186.000
34	Gorro cirugía	100	\$	(200)	\$	(20.000)
35	Bata de cirugía	5	\$	14.500	\$	72.500
36	Gasa aséptica	5	\$	78.250	\$	391.250
37	Sutura absorbible	5	\$	9.750	\$	48.750
38	Alcohol	5	\$	29.500	\$	147.500
39	Glutaraldehido	5	\$	36.523	\$	182.616
40	Hojas de bisturí	5	\$	49.500	\$	247.500
41	Catéter	5	\$	119.500	\$	597.500
42	Termómetro digital	5	\$	19.500	\$	97.500
43	Kit Instrumental Quirúrgico Veterinario	5	\$	125.812	\$	629.060
44	Gel antibacterial	5	\$	65.750	\$	328.750
45	Comederos para perro y gato de 1200ML	5	\$	34.535	\$	172.675

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

46	Bozal para caninos grandes y medianos	5	\$	19.051	\$	95.255
47	Bozal para caninos pequeños	5	\$	18.210	\$	91.050
48	Collar Isabelino	5	\$	31.991	\$	159.955
49	Pértiga Grande	5	\$	120.931	\$	604.655
50	Pértiga Pequeña	5	\$	66.331	\$	331.655
51	Jaula Trampa para-Gatos	3	\$	518.069	\$	1.554.206
52	Concentrado caninos precocido adulto	7	\$	164.705	\$	1.147.701
53	Concentrado caninos precocido cachorros	6	\$	125.500	\$	753.000
54	Concentrados felinos	6	\$	76.405	\$	458.430
55	Concentrado felinos gatitos	6	\$	72.405	\$	434.430
56	Huacal extragrande	5	\$	699.500	\$	3.497.500
VALOR TOTAL					\$	23.494.516

5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá contratará el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"** por un valor estimado para el presente proceso de selección de acuerdo con el presupuesto oficial asignado es la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.700.000). M/CTE**, incluidos impuestos y contribuciones de ley.

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Sedante a base Xilasina 2%	Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2%, COMPOSICIÓN: Cada mL de solución inyectable contiene: Xilasina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml Frasco por 20 ml	6	\$ 48.200	\$ 289.200
2	Zoletil 50 ml	Anestésico disociativo que deprime la tálamo- corteza y estimula la zona límbica, produciendo un estado cataléptico con hipertonia muscular y analgesia somática, a base de Ketamina base 50mg, Vehículo c. s. p.:1 ml, Frasco por 50 ml	6	\$ 68.250	\$ 409.500
3	Desinfectantes para instrumental quirúrgico	Jabón quirúrgico a base de CLORHEXIDINA al 4%. Galón	6	\$ 208.950	\$ 1.253.700
4	Quecertol 50 ML	Antihemorrágico a base de bisulfito sódico de menadiona 10 mg y excipientes 1 ml, indicada en bovinos, equinos, caninos, felinos y aves. Frasco x 50ML	6	\$ 52.400	\$ 314.400
5	Antibiótico a base de amoxicilina de larga acción para ser utilizado en caninos y felinos	Cada ml contiene: Amoxicilina trihidrato 150 mg/ml	6	\$ 79.900	\$ 479.400



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

6	Pentobarbital sódico, difenilhidantoína sódica.	Eutanásico, a base de Pentobarbital sódico y difenilhidantoína sódica, frasco x 50 ml	6	\$ 278.681	\$ 1.672.086
7	Antiséptico y desinfectante de uso veterinario a base de yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico	Bactericida, viricida y fungicida, Especialmente recomendado en lugares con alto riesgo de contaminación; jaulas, parideras, áreas de maternidad, desinfección de casetas para terneros, galpones y corrales, lanado y desinfección de manos, ubres, pezuñas, heridas expuestas, campos y áreas operatorias, utensilios diversos que están en contacto con una alta carga bacteriana 1, galón	6	\$ 114.150	\$ 684.900
8	Lactato de Ringer	Solución para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación, x 500 ml, unidad	6	\$ 3.406	\$ 20.438
9	Venoclis	Es un tratamiento de enfermedades nutricionales, aporta minerales para la descompensación de calcio, magnesio y fósforo, esta indicado para el tratamiento y prevención de enfermedades nutricionales principalmente de la caída por hipocalcemia, hipomagnesemia, hipofosfatemia y cetosis bovina. Vía de administración intravenosa lenta. Contiene gluconato de calcio, ácido Hipofosforoso, cloruro de magnesio hexahidratado, dextrosa anhidra, puede ser usado en bovinos y equinos 120ml/100Kg y en ovinos, caprinos y porcinos 60ml/50Kg. Perros 0,5-1,5ml/Kg. Caja	6	\$ 1.429	\$ 8.576
10	Solución Dextrosa 5%	Solución isotónica para suministrar líquido al organismo, al mismo tiempo que sirven de fuente nutritiva de fácil asimilación por el organismo, x 500 ml, envase	6	\$ 3.360	\$ 20.160
11	Hipoclorito de sodio 0,15	Solución de hipoclorito de sodio en concentración de 150 gr/ L. Caneca por 20 litros.	6	\$ 54.000	\$ 324.000
12	Atropina	Pre anestésico, antiespasmódico, anticolinérgico, anti secretorio y antídoto de intoxicaciones, a base de Atropina sulfato 1 mg x ml solución inyectable. Frasco x 50 ml	6	\$ 28.800	\$ 172.800
13	Carbón Activado (Aceite Mineral) para perros y gatos	Absorbente de toxinas y venenos, indicado para disminuir la carga de toxinas en intoxicaciones por envenenamiento o en el tratamiento de diarreas y gastroenteritis. Además esta indicado como alternativa en emplastos en las infecciones de heridas abiertas. Caja de 10 sobres x 8gr	6	\$ 16.000	\$ 96.000
14	Test rápido Leucemia felina FeLV y test inmunodeficiencia felina FIV	Cajas de 10 unidades completas de reactivo, toma muestra test e instrucciones.	6	\$ 71.400	\$ 428.400

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

15	Antinflamatorio no esteroideal a base de meloxicam 5 mg x ml. Frasco x 10 ml Inyectable	Antinflamatorio no esteroideal a base de meloxicam 5 mg x ml. Frasco x 10 ml Inyectable	6	\$ 41.160	\$ 246.960
16	Antinflamatorio a base de Ketoprofeno de 100 mg x ml. Frasco por 10 ml. Inyectable	Antiinflamatorio a base de Ketoprofeno de 100 mg x ml. Frasco por 10 ml. Inyectable	6	\$ 28.350	\$ 170.100
17	Dexametasona	Dexametasona solución inyectable, corticoesteroide antialérgico, utilizado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caninos, y felinos. Frasco x 50 ml	6	\$ 60.250	\$ 361.500
18	Vacuna Quintuple Canina	Esta vacuna, conocida por las siglas DHPPL, va a actuar contra cinco enfermedades, que son las siguientes: Distemper, Hepatitis infecciosa, Parvovirus, Parainfluenza y Leptospirosis	6	\$ 17.850	\$ 107.100
19	Analgesico a bases de dipirona 500mg/ml	Analgesico utilizado para bovinos ovinos porcinos caninos. frasco 20 ml	6	\$ 36.750	\$ 220.500
20	Antidiarreico	antidiarreico a base de trimetropin, sulfametazina, caolin pectina, cloruro de sodio, cloruro de potasio. frasco de 80ml	6	\$ 35.910	\$ 215.460
21	Antibiótico a base de cefalexina al 20%	Antibiótico de amplio espectro frasco 250 ml	6	\$ 118.450	\$ 710.700
22	Kit del Test Rápido Anigen para CDV Ag	kit de 10 dispositivos envasados individuales	6	\$ 49.500	\$ 297.000
23	Antimicrobiano a base de trimetoprim y sulfametazina sódica	Antibiótico compuesto a base de trimetoprim 40 mg, Sulfametazina sódica 200 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación por 50ml.	6	\$ 84.000	\$ 504.000
24	Combinación antibiótica y antiinflamatoria penicilina procaínica, penicilina potásica, estreptomina, dexametasona	Combinación antibiótica mas antiinflamatorio de Penicilina G procaínica 100.000 UI, Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomina 250 mg, Dexametasona 0.7 mcg, Agua destilada csp 1 m, presentación por 20 ml.	6	\$ 22.600	\$ 135.600
25	Antiparasitario a base de pamoato de pirantel	Antiparasitario de amplio espectro para perros y gatos 50 ml	6	\$ 20.250	\$ 121.500
26	Antimicóticos	Tratamiento tópico de las micosis dérmicas en caninos y felinos por: Dermatofitos: Microsporum canis, Microsporum gypseum, Tricophyton mentagrophytes. Tubo 15 grs	6	\$ 16.500	\$ 99.000
27	Complejo multivitamínico oral	VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, Ácido Pantoténico, Calcio. Garrafa 4lts	6	\$ 88.950	\$ 533.700
28	Ectoparasitocida	Específico en el control y tratamiento de Sarna Demodexica y Sarcóptica en perros. Ayuda a controlar garrapatas del género Rhipicephalus sanguineus. Frasco 250ml	6	\$ 27.400	\$ 164.400
29	Jeringa de insulina	Jeringa desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de	6	\$ 85.000	\$ 510.000

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

		látex, con registro sanitario Invima. Por 1 ml. Caja x 100 unds			
30	Jeringa desechable 3 ml	Jeringa desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario Invima. Por 3 ml. Caja x 100 unds	6	\$ 35.000	\$ 210.000
31	Jeringa desechable x 10 ml	Jeringa desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario Invima. Por 10 ml. Caja x 100 unds	6	\$ 65.000	\$ 390.000
32	Guantes	Guantes elaborados en látex estériles, Tallas S y M desechables, Caja por 100	6	\$ 35.000	\$ 210.000
33	Tapabocas	Tapabocas de Elástico, 3 Pliegues, Color Azul, Blanco, Tipo Cirugía, fácil respiración, Libres de Látex, Libres de Fibra de Vidrio, estériles desechables, caja x 50 und	6	\$ 31.500	\$ 189.000
34	Gorro cirugía	Gorro desechable elaborado en polipropileno no tejido o por hidroligado, cobertura total de la cabeza, con Saneamiento y calidad de acuerdo con las normas ISO, Tamaño: tamaño libre, Unidad	100	\$ 300	\$ 30.000
35	Bata de cirugía	Bata manga larga en tela, tipo vestido, elaborada 100 % en algodón, puño resortado, talla única, lavable, color azul claro. Unidad	5	\$ 15.000	\$ 75.000
36	Gasa aséptica	Gasa aséptica hospitalaria 1/2 x 5 yardas en rollo. Algodón virgen, blanqueado y con el borde doblado, textura suave y gran capacidad de absorción. Tejido uniforme y homogéneo, sin cuerpos extraños provenientes de semillas y procesos de elaboración, blanco. Inodoro. Rollo	5	\$ 78.750	\$ 393.750
37	Sutura absorbible	Sutura absorbible de 2/0 y 1/0 estéril con aguja	5	\$ 10.250	\$ 51.250
38	Alcohol	Alcohol Antiséptico de uso externo, útil para la limpieza y desinfección de la piel. Galón	5	\$ 30.000	\$ 150.000
39	Glutaraldehido	Glutaraldehido al 2% + polvo activador. Desinfectante de alto nivel de instrumental y material termosensible y esterilizable en calor húmedo. Rápida y eficiente acción biocida contra hongos, virus y bacterias, Galón	5	\$ 37.023	\$ 185.116
40	Hojas de bisturí	Hoja fina cortante para uso en procedimientos de cirugía, disecciones anatómicas y autopsias Indicado para Médicos cirujanos especialistas en cirugía, médicos veterinarios zootecnistas, cirujanos dentistas y podólogos. Acero al alto carbón Filo de larga duración Desechables Esterilizada con rayos Gamma 25KGY, (que destruye bacterias, hongos, virus y esporas) Empacadas individualmente en empaque de aluminio y plástico transparente que permite la	5	\$ 50.000	\$ 250.000

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

		visualización de la hoja de bisturí. Hojas de bisturí estériles de No. 23 y 24. Caja por 100 unidades			
41	Catéter	Dispositivo que se usa para extraer sangre y administrar tratamientos, como líquidos intravenosos, medicamentos o transfusiones de sangre. No 24 y No 22, Caja	5	\$ 120.000	\$ 600.000
42	Termómetro digital	Termómetro digital veterinario, con baterías reemplazables, rango de 32 - 43.9 °C. Unidad	5	\$ 20.000	\$ 100.000
43	Kit Instrumental Quirúrgico Veterinario	Estuche de cirugía x 12 piezas	5	\$ 126.312	\$ 631.560
44	Gel antibacterial	Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alérgico. Galón x 3850 ml	5	\$ 66.250	\$ 331.250
45	Comederos para perro y gato de 1200ML	Tazas para suministro de alimentos, para mascotas, plástico solido, unidad	5	\$ 35.035	\$ 175.175
46	Bozal para caninos grandes y medianos	Bozales elaborados en nailon resistente. Unidad	5	\$ 19.551	\$ 97.755
47	Bozal para caninos pequeños	Bozales elaborados en nailon resistente, unidad	5	\$ 18.710	\$ 93.550
48	Collar Isabelino	Cuello o collar isabelino es una protección de forma troncocónica, generalmente de plástico, que se ajusta en el cuello de un animal para impedir que pueda retirarse los vendajes o lamerse el cuerpo e infectarse así zonas heridas o sensibles. 1 talla pequeña, 1 talla mediana y 1 talla grande	5	\$ 32.491	\$ 162.455
49	Pértiga Grande	Pértiga de captura automática, de 120cm de largo con freno y liberación automático para captura y control de caninos y otros animales	5	\$ 121.431	\$ 607.155
50	Pértiga Pequeña	Pértiga de captura automática, de 80cm de largo con freno y liberación automático para captura y control de caninos y otros animales	5	\$ 66.831	\$ 334.155
51	Jaula Trampa para Gatos	Jaula para captura de gatos y animales de tamaño similar, medidas alto 31,5 cm x ancho 25 cm c largo 82 cm, sus pequeñas aberturas de malla y el cierre de la puerta aseguran que el animal atrapado no tenga forma de escapar. Puede utilizarse con cualquier cebo. Bordes interiores lisos y el gatillo en la parte exterior para proteger y prevenir lesiones a los animales.	3	\$ 518.569	\$ 1.555.706
52	Concentrado caninos precosido adulto	Concentrados caninos precosido. Bulto por 30 kg	7	\$ 165.205	\$ 1.151.185
53	Concentrado caninos precosido cachorros	Concentrados caninos precosido. Bulto por 10 KG	6	\$ 126.000	\$ 756.000
54	Concentrados felinos	Concentrados felinos precosido. Bulto por 8 KG	6	\$ 76.905	\$ 461.430
55	Concentrado felinos gatitos	Concentrados felinos precosido. Bulto por 8 KG	6	\$ 72.905	\$ 437.430



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

56	Huacal extragrande	Huacal con diseño moderno para fauna, con excelente ventilación para garantizar la circulación de oxígeno y reducir el estrés. Puerta con cierre de compresión fácil de abrir, respiradores en las paredes laterales, foso interior para mantener a las mascotas secas. Medidas: 100X68X87 Cm. Unidad	5	\$ 700.000	\$ 3.500.000
SUBTOTAL INSUMOS Y MEDICAMENTOS					\$ 23.700.000

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. y social	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Aumento de precios de los bienes y servicios	2- IMPROBABLE	3- MODERADO	0	MEDIO	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Desde el inicio de ejecución del contrato	Duración contrato	Prestar atención a precios publicados en la página web del Ministerio de Minas y Energía.	Mensual / cuando sea necesario
	GENERAL/ ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOC/IOPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable / Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Actualización constante sobre los cambios normativos y/o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Desde el inicio de ejecución del contrato	Duración contrato	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Mensual / cuando sea necesario

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

5	4	3
GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERN	INTER/EXTER
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	E/S/O/P/I/R/N/T
Calidad del bien	Incumplimiento a las obligaciones contractuales	Casos fortuitos de fuerza Mayor
Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato, insuficiencia en los servicios	Afecta el desarrollo del contrato. Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan como se estableció.	Afecta la normal ejecución del contrato.
Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista / Municipio
Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se estableció en el contrato.	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	Si	Si
Funcionario delegado/Supervisor	Funcionario delegado/Supervisor	Contratista / Municipio
Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio
Duración contrato	Duración contrato	Duración contrato
Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes
Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

8. ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al 20% del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del su perfeccionamiento.
3. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal.
4. CALIDAD DE LOS BIENES: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes". Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación SI se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO


EMANUEL MORALES CHAVERRA
 Director Técnico I.T.T.M
 Tel: 098 38 46 45
 Email: transito@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Revisó y aprobó: Emanuel Morales Chaverra

